

15362

Señores  
**Superintendencia de Compañías**  
Att. Departamento de Registro  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Máximo Porfirio Velásquez Torres, en mi calidad de Gerente General de Fosforera Ecuatoriana S.A. y por tanto su Representante Legal, comunico a ustedes que se ha efectuado la transferencia de 273.750 acciones de la compañía, según el siguiente detalle:

**CEDENTE:** Ignacio Fierro Viña

**NACIONALIDAD:** Española

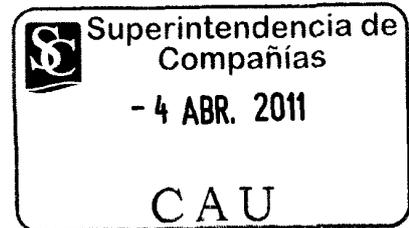
**TITULOS Nos.:** Desde el 689 hasta el 739 y el 828

**ACCIONES:** 273.750

**VALOR DE CADA ACCION:** US\$ 0,04

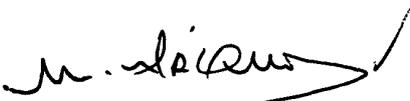
**CESIONARIO:** Guillermo Fierro Eleta

**NACIONALIDAD:** Española



La transferencia ha sido registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía con fecha 29 de marzo de 2011, particular que comunicamos a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Máximo Porfirio Velásquez Torres  
Gerente General

TRANSF. REGISTRADA

ESCANEAR

OK. 07/04/2011

Jr.

MVT/MVM

Tells: 3080746 / 3080780 / 3080778 / 3080717 /  
3080786 • Fax: 3080758 • Casilla: 17-19-150  
Av. Pedro Vicente Maldonado 519-175  
fesa@fesa.la • www.fesa.la  
Quito • Ecuador

**ES COPIA SIMPLE**



**ENRIQUE FRANCH VALVERDE  
NOTARIO**

José Abascal, 44-1º Izda. - 28003 MADRID  
Telf.: 91 442 81 88/ 83 65 - Fax: 91 442 88 00  
Móviles: 676 48 38 26 - 610 78 58 53  
E-mail: ENRIQUEFRANCH@terra.es

P.-

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA  
COMPañÍA MERCANTIL "**FOSFORERA ECUATORIANA S.A.**" ----

Vendedora: DOÑA VICTORIA EUGENIA FIERRO ELETA.

Comprador: DON GUILLERMO FIERRO ELETA. -----

NUMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS. -- #

EN MADRID, a catorce de Mayo de dos mil diez

Ante mí, **ENRIQUE FRANCH VALVERDE**, Notario de  
ésta Capital y de su Ilustre Colegio, con residencia  
en la misma, -----

-----COMPARECEN:-----

De una parte: -----

**DOÑA VICTORIA EUGENIA FIERRO ELETA**, mayor de  
edad, divorciada, sin profesión especial,  
domiciliada en Madrid, calle Tambre nº 15, con  
D.N.I. y N.I.F. número: 2.502.589-M. -----

Y de otra: -----

**DON QUINTÍN FERNÁNDEZ LÓPEZ**, mayor de edad,  
separado legalmente, abogado, de nacionalidad ecuatoriana.



española, vecino de Madrid, calle República Argentina número 2. Con Documento Nacional de Identidad y N.I.F. número: 51.312.370-Z. -----

**INTERVIENEN:** -----

a) La primera en su propio nombre y derecho. -  
b) Y el último, interviene en nombre y representación de **DON GUILLERMO FIERRO ELETA**, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes con Doña Lucrecia Botín Sanz de Sautuola y Naveda, pactado en escritura de capitulaciones matrimoniales, otorgada el día 9 de junio de 1999, ante mí, el infrascrito Notario, bajo el número 1863 de protocolo, economista, vecino de Madrid, plaza de la República Argentina número 2, con D.N.I. y N.I.F. número: 5.202.474-N. -----

Hace uso para éste otorgamiento, del poder a su favor conferido mediante escritura ante mí, el infrascrito Notario, el día 3 de mayo de 2.010, cuya copia autorizada tengo a la vista y de la que resultan a mi juicio el Sr. compareciente con facultades suficientes para formalizar la presente escritura de compraventa de acciones, por cuanto que del mismo resulta facultado para formalizar la presente escritura de compraventa de acciones. -----

6



Me aseguran ambos comparecientes la vigencia de sus mandatos y facultades, así como, que no ha variado la capacidad legal de su representada. -----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, capacidad legal suficiente para formalizar la presente escritura de COMPRAVENTA DE ACCIONES, y al efecto, -----

-----**EXPONEN:**-----

I.- Que Victoria Eugenia Fierro Eleta, es titular y dueña de 6.000 acciones de la mercantil FOSFORERA ECUATORIANA S.A., domiciliada en Avda. Pedro Vicente Maldonado S19-175 en Quito, Ecuador, constituida en la ciudad de Quito el día 24 de octubre de 1.958. -----

TITULO.- CARGAS.- Herencia de su padre D. Ignacio Fierro Viña, según auto del Juzgado de 1ª Instancia n° 54 de Madrid, procedimiento división herencia 654, y según dice, se encuentran libres de toda carga, pignoración, embargo o retención. -----

II.- Manifiestan los Sres. comparecientes que



no es necesario cumplir ningún requisito estatutario en orden a la presente transmisión de acciones. ----

**III.-** Y en virtud de todo lo expuesto, -----

-----**OTORGAN:**-----

**PRIMERO.-** D<sup>a</sup> Victoria Eugenia Fierro Eleta, VENDE Y TRANSMITE las 6.000 ACCIONES de que es dueña y titular en la Mercantil FOSFORERA ECUATORIANA S.A. a D. Guillermo Fierro Eleta, que las COMPRA Y ADQUIERE, en pleno dominio, libres de toda carga, pignoración, embargo o retención. -----

**SEGUNDO.-** Tiene lugar la venta por el precio de **TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €)**, que manifiestan han sido satisfechos en efectivo metálico el día de hoy, sin que me lo acrediten, de lo que advierto, por cuyo importe otorga la más firme, cumplida y eficaz carta de pago. -----

**TERCERO.-** Todos cuantos gastos e impuestos se originen con motivo de la presente escritura, serán satisfechos en su totalidad por la parte vendedora y compradora por mitad. -----

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales y especialmente de las derivadas de lo dispuesto en la vigente Legislación reguladora de las inversiones españolas en el exterior. -----



OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

Leen el presente instrumento los comparecientes por su opción, haciendo uso del derecho que para hacerlo les advierto tienen, les comunico el contenido del mismo con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas sus circunstancias, manifiestan quedar debidamente informados de su contenido, prestan libremente su consentimiento al mismo y firman. -----

De todo lo cual, de identificarles por su D.N.I. exhibido, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en tres folios de papel para uso exclusivo de documentos notariales de la serie 9V números el del presente y sus dos anteriores en orden correlativo, DOY FE.-



Están las firmas de los comparecientes. -----

Signado. Enrique Franch Valverde -----

Rubricado. -----

Sellado. -----

**Aplicación Arancel, Disposición Adicional Tercera,**

**Ley 8/1989 de 13 de Abril** -----

Bases de cálculo: 3.600,00; -----

Arancel Aplicable, números: 2,4,5 R.D. 1428/89 17-

NOV-89 -----

Derechos Arancelarios: 108,79 € -----

Suplidos: 0,9 € -----

Total Honorarios: 109,69 € -----

ES COPIA SIMPLE



ENRIQUE FRANCH VALVERDE  
NOTARIO

José Abascal, 44-1º Izda.- 28003 MADRID  
Telf.: 91 442 81 88/ 83 65 - Fax: 91 442 88 00  
Móviles: 676 48 38 26 - 610 78 58 53  
E-mail: ENRIQUEFRANCH@terra.es

P.-

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA  
COMPAÑÍA MERCANTIL "**FOSFORERA ECUATORIANA S.A.**" ----

Vendedoras: DOÑA AURORA DOÑA ALEJANDRA FIERRO  
ELETA. -----

Comprador: DON GUILLERMO FIERRO ELETA. -----

NUMERO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS. -- #

EN MADRID, a Seis de Mayo de dos mil diez

Ante mí, **ENRIQUE FRANCH VALVERDE**, Notario de  
ésta Capital y de su Ilustre Colegio, con residencia  
en la misma, -----

-----COMPARECEN:-----

De una parte: -----

**DON JUAN MANUEL DUQUE DUQUE**, mayor de edad,  
casado, vecino de Madrid, calle López de Aranda  
número 42, economista, con D.N.I. y N.I.F. número:  
5.899.874-Y. -----

Y de otra: -----

**DON QUINTÍN FERNÁNDEZ LÓPEZ**, mayor de edad, -----

-1-

NOTARIA VIGENTE

separado legalmente, abogado, de nacionalidad española, vecino de Madrid, calle República Argentina número 2. Con Documento Nacional de Identidad y N.I.F. número: 51.312.370-Z. -----

**INTERVIENEN:** -----

a) El primero en nombre y representación de: -

1.- **DOÑA ALEJANDRA FIERRO ELETA**, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, domiciliada en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), calle Maestro Alonso nº 30, Colonia Abantos, con D.N.I. y N.I.F. número: 5.201.781-D. -----

Hace uso para éste otorgamiento, del poder a su favor conferido mediante escritura ante el Notario de Barcelona D. Marco Antonio Alonso Hevia el día 14 de octubre de 2.003 número 3.471 de orden de su protocolo, cuya copia autorizada tengo a la vista y de la que resulta a mi juicio el Sr. compareciente con facultades suficientes para formalizar la presente escritura de compraventa de acciones por cuanto que del mismo resulta facultado para comprar y vender toda clase de bienes muebles y de valores mobiliarios o derechos



-----  
**FIERRO ELETA**, mayor de edad,



soltera, sin profesión especial, domiciliada en Madrid, calle Gómez Ortega nº 24, con D.N.I. y N.I.F. número 261.497-X. -----

Hace uso para éste otorgamiento, del poder a su favor conferido en escritura ante el Notario de Madrid, D. Juan Alvarez-Sala Walther el día 15 de diciembre de 2.003 número 3.385 de orden de su protocolo, cuya copia autorizada tengo a la vista y de la que resulta a mi juicio el Sr. compareciente con facultades suficientes para formalizar la presente escritura de compraventa de acciones por cuanto que del mismo resulta facultado para, comprar y vender, por el precio y en la forma que libremente determine bienes muebles e inmuebles, acciones y participaciones sociales. -----

b) Y el último, interviene en nombre y representación de **DON GUILLERMO FIERRO ELETA**, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes con Doña Lucrecia Botín Sanz de Sautuola y Naveda, pactado en escritura de capitulaciones



matrimoniales, otorgada el día 9 de junio de 1999, ante mí, el infrascrito Notario, bajo el número 1863 de protocolo, economista, vecino de Madrid, plaza de la República Argentina número 2, con D.N.I. y N.I.F. número: 5.202.474-N. -----

Hace uso para éste otorgamiento, del poder a su favor conferido mediante escritura ante mí, el infrascrito Notario, el día 3 de mayo de 2.010, cuya copia autorizada tengo a la vista y de la que resultan a mi juicio el Sr. compareciente con facultades suficientes para formalizar la presente escritura de compraventa de acciones, por cuanto que del mismo resulta facultado para formalizar la presente escritura de compraventa de acciones. -----

Me aseguran ambos comparecientes la vigencia de sus mandatos y facultades, así como que no ha variado la capacidad legal de su representada. -----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, capacidad legal suficiente para formalizar la presente escritura de COMPRAVENTA DE ACCIONES, y al efecto, -----

-----**EXPONEN:**-----

I.- Que D<sup>a</sup> Aurora y D<sup>a</sup> Alejandra Fierro Eleta, son titulares y dueñas cada una de ellas de



6.000 acciones de la mercantil FOSFORERA ECUATORIANA S.A., domiciliada en Avda. Pedro Vicente Maldonado S19-175 en Quito, Ecuador, constituida en la ciudad de Quito el día 24 de octubre de 1.958. -----

TITULO.- CARGAS.- Herencia de su padre D. Ignacio Fierro Viña, según auto del Juzgado de 1ª Instancia nº 54 de Madrid, procedimiento división herencia 654, y según dice, se encuentran libres de toda carga, pignoración, embargo o retención. -----

II.- Manifiestan los Sres. comparecientes que no es necesario cumplir ningún requisito estatutario en orden a la presente transmisión de acciones. ----

III.- Y en virtud de todo lo expuesto, -----

-----**OTORGAN:**-----

**PRIMERO.-** Dª Alejandra Fierro Eleta, VENDE Y TRANSMITE las 6.000 ACCIONES de que es dueña y titular en la Mercantil FOSFORERA ECUATORIANA S.A. a D. Guillermo Fierro Eleta, que las COMPRA Y ADQUIERE, en pleno dominio, libres de toda carga, pignoración, embargo o retención. -----



**SEGUNDO.-** Tiene lugar la venta por el precio de **TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €)**, que manifiestan ha sido satisfechos en efectivo metálico el día de hoy, sin que me lo acrediten, de lo que advierto, por cuyo importe otorga la más firme, cumplida y eficaz carta de pago. -----

**TERCERO.-** D<sup>a</sup> Aurora Fierro Eleta, VENDE Y TRANSMITE las 6.000 ACCIONES de que es dueña y titular en la Mercantil FOSFORERA ECUATORIANA S.A. a D. Guillermo Fierro Eleta, que las COMPRA Y ADQUIERE, en pleno dominio, libres de toda carga, pignoración, embargo o retención. -----

**CUARTO.-** Tiene lugar la venta por el precio de **TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €)**, que manifiestan ha sido satisfechos en efectivo metálico el día de hoy, sin que me lo acrediten, de lo que advierto, por cuyo importe otorga la más firme, cumplida y eficaz carta de pago. -----

**QUINTO.-** Todos cuantos gastos e impuestos se originen con motivo de la presente escritura, serán satisfechos en su totalidad por la parte vendedor ay compradora por mitad. -----

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales y especialmente de las derivadas de lo



dispuesto en la vigente Legislación reguladora de las inversiones españolas en el exterior. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

Leen el presente instrumento los comparecientes por su opción, haciendo uso del derecho que para hacerlo les advierto tienen, les comunico el contenido del mismo con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas sus circunstancias, manifiestan quedar debidamente informados de su contenido, prestan libremente su consentimiento al mismo y firman. -----

De todo lo cual, de identificarles por su D.N.I. exhibido, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes, y de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en cuatro folios de papel para uso exclusivo de documentos notariales de la serie 9V números el del



presente y sus tres anteriores en orden correlativo,

DOY FE.-

Están las firmas de los comparecientes. -----

Signado. Enrique Franch Valverde -----

Rubricado. -----

Sellado. -----

**Aplicación Arancel, Disposición Adicional Tercera,**

**Ley 8/1989 de 13 de Abril -----**

Bases de cálculo: -----

Arancel Aplicable, números: R.D. 1428/89 17-NOV-89

Derechos Arancelarios: € -----

Suplidos: € -----

Total Honorarios: 0 € -----

6

En Madrid a 28 de Julio de 2008

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ACCIONES**

**COMPARECEN**

**De una Parte:** DOÑA YOLANDA FIERRO ELETA, mayor de edad, casada, domiciliada en 76, chemin de la Morintze, chalet Sant'Ana, Le Hameau, 1936 Verbier, Suiza, de nacionalidad española y con domicilio a efectos de notificaciones en 20, avenue des Mousquines, case postale 805, CH-1001 Lausanne, Suiza. Con Documento Nacional de Identidad español nº 1.473.847-F. Interviene en su propio nombre y derecho. (En adelante el "VENDEDOR")

**De otra parte.** DON GUILLERMO FIERRO ELETA, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, residente en Caracas (Venezuela), con domicilio en la Avenida de San Juan Bosco con 9ª Transversal, Residencias Gloriávila, Altamira, inscrito en el Registro Consular con el número 8619 y con pasaporte español número X 334104, quien interviene en su propio nombre y derecho. (En adelante el "COMPRADOR").

**EXPONEN**

I. El VENDEDOR es legítimo propietario y titular de las acciones y participaciones que se recogen en el Anexo I de este contrato sobre las sociedades Grupo Iberoamericano de Fomento S.A, Interandina de Fomento S.A e Interamericana de Fomento S.A. Estas sociedades, a su vez, participan en otras compañías también relacionadas en el citado Anexo I.

El VENDEDOR es titular directo de:

A) 10.320 acciones nominativas, números 1 a 10.320 ambas inclusive, representativas del 12% del capital social de la sociedad GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A., sociedad constituida bajo la denominación de Iberoamericana de Fomento, S.L., el 24 de septiembre de 1992 ante el Notario de Madrid, don Enrique Franch Valverde, bajo el número 2.431 de su protocolo, domiciliada en Madrid, Pasco de la Castellana número 110, con CIF A80421621 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 4685, folio 98, hoja M-76990.

B) 12 acciones nominativas, números 53 a 64 ambas inclusive, representativas del 12% del capital social de la sociedad INTERANDINA DE FOMENTO, S.A. sociedad constituida el 15 de enero de 1999 ante el Notario de Madrid, don Enrique Franch Valverde, bajo el número 94 de su protocolo, domiciliada en Madrid, Plaza de la República Argentina, número 2, con CIF B82221425 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 13.855, folio 75, sección 8, hoja número M-226630.



8

C) 37.022 acciones, números 61 a 4600 ambas inclusive. números 20.001 a 24.000 ambas inclusive, números 40.001 a 42.000 ambas inclusive. 77.001 a 97.200, ambas inclusive. 150.001 a 157.022, ambas inclusive, representativas del 3,18% del capital social, de la sociedad INTERAMERICANA DE FOMENTO, S.A. sociedad constituida bajo la denominación de "Financiera Económica, S.A." en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Javier Gaspar Alfaro el día 16 de diciembre de 1974 bajo el nº 5.744 de su protocolo. Domiciliada en Madrid, Plaza de la República Argentina, número 2, con CIF A28332351, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4484, folio 124, hoja M74246.

D) 195.778 acciones, números 185.111 a 380.889, ambas inclusive, adquiridas por título de herencia de D. Ignacio Fierro Viña, según cuaderno particional aprobado por sentencia de 21 de Mayo de 2008 por el Juzgado de Primera Instancia nº 54 de Madrid, en autos 654/2003, representativas del 16,82% del capital social, de la sociedad INTERAMERICANA DE FOMENTO, S.A. sociedad constituida bajo la denominación de "Financiera Económica, S.A." en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Javier Gaspar Alfaro el día 16 de diciembre de 1974 bajo el nº 5.744 de su protocolo. Domiciliada en Madrid, Plaza de la República Argentina, número 2, con CIF A28332351, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 4484, folio 124, hoja M74246.

E) 6000 acciones, título nº 689 comprensivo de 150 acciones números 19.950 a 20.099 ambas inclusive, título nº 690 comprensivo de 250 acciones números 20.100 a 20.349 ambas inclusive, título nº 691 comprensivo de 1000 acciones números 20.350 a 21.349 ambas inclusive, título nº 692 comprensivo de 100 acciones números 21.350 a 21.449 ambas inclusive, título nº 693 comprensivo de 100 acciones números 21.450 a 21.549 ambas inclusive, título nº 694 comprensivo de 100 acciones números 21.550 a 21.649 ambas inclusive, título nº 695 comprensivo de 100 acciones números 21.650 a 21.749 ambas inclusive, título nº 696 comprensivo de 200 acciones números 21.750 a 21.949 ambas inclusive, título nº 697 comprensivo de 150 acciones números 21.950 a 22.099 ambas inclusive, título nº 698 comprensivo de 250 acciones números 22.100 a 22.349 ambas inclusive, título nº 699 comprensivo de 1000 acciones números 22.350 a 23.349 ambas inclusive, título nº 700 comprensivo de 100 acciones números 23.350 a 23.449 ambas inclusive, título nº 701 comprensivo de 100 acciones números 23.450 a 23.549 ambas inclusive, título nº 702 comprensivo de 100 acciones números 23.550 a 23.649 ambas inclusive, título nº 703 comprensivo de 100 acciones números 23.650 a 23.749 ambas inclusive, título nº 704 comprensivo de 200 acciones números 23.750 a 23.949 ambas inclusive, título nº 705 comprensivo de 150 acciones números 23.950 a 24.099 ambas inclusive, título nº 706 comprensivo de 250 acciones números 24.100 a 24.349 ambas inclusive, título nº 707 comprensivo de 1000 acciones números 24.350 a 25.349 ambas inclusive, título nº 708 comprensivo de 100 acciones números 25.350 a 25.449 ambas inclusive, título nº 709 comprensivo de 100 acciones números 25.450 a 25.549 ambas inclusive, título nº 710 comprensivo de 100 acciones números 25.550 a 25.649 ambas inclusive, título nº 711 comprensivo de 100 acciones números 25.650 a 25.749 ambas inclusive, y título nº 712 comprensivo de 200 acciones números 25.750 a 25.949 ambas inclusive.

adquiridas por título de herencia de D. Ignacio Fierro Viña, según cuaderno particional aprobado por sentencia de 21 de Mayo de 2008 por el Juzgado de Primera Instancia nº 54 de Madrid, en autos 654/2003, representativas del 0.60% del capital social, de la sociedad FOSFORERA ECUATORIANA, S.A. de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio Avda. Pedro Vicente Maldonado S19-175, Quito (Ecuador).

II. El VENDEDOR está interesado en vender al COMPRADOR, que está interesado en comprar, la totalidad de las acciones referidas en el expositivo anterior.

Y, POR CONSIGUIENTE, las partes se obligan legalmente y acuerdan formalizar en el presente acto este Contrato, de acuerdo con las siguientes:

#### ESTIPULACIONES

##### PRIMERA.- COMPRA-VENTA.

Con sujeción a los términos y condiciones de este Contrato, el VENDEDOR vende y transmite al COMPRADOR, quien compra y adquiere la totalidad de las acciones, participaciones o derechos que posee en las empresas relacionadas en el Expositivo I y en el Anexo (en adelante denominadas en su conjunto las "Acciones"), así como, indirectamente, los derechos que le correspondan en las sociedades participadas por dichas empresas y también relacionadas en el citado Anexo I.

Asimismo el VENDEDOR vende y transmite en este momento al COMPRADOR, dentro del precio pactado en la cláusula segunda, todas las acciones, participaciones y derechos representativos de cualquier mayor porcentaje en el capital social o de derechos políticos o económicos adicionales que pudieren corresponder o reconocerse en el futuro por cualquier Tribunal o autoridad administrativa o arbitraje, en cualquier país o jurisdicción, a D<sup>a</sup> Yolanda Fierro Eleta, por cualquier título, incluido el de herencia, sobre las sociedades relacionadas en el Anexo I.

El COMPRADOR, por haberlas tenido y ejercido él mismo, declara conocer que el VENDEDOR no ha tenido ni tiene, directa o indirectamente, ninguna facultad de gestión o administración de las sociedades relacionadas con las acciones vendidas ni con sus filiales y, por tanto, renuncia desde ahora a cualquier reclamación o exigencia de responsabilidad.

Las Acciones y derechos se transmiten en conjunto, en el estado y situación jurídica en que se encuentran. El VENDEDOR declara que las acciones y participaciones son de su propiedad y se encuentran libres de toda carga, pignoración, embargo o retención constituidos por el VENDEDOR.

El VENDEDOR declara igualmente que el precio pactado representa el total contravalor de las acciones objeto de compraventa y renuncia a cualquier derecho, acción o reclamación que le pudiera corresponder en relación con la titularidad de las acciones transmitidas frente al COMPRADOR.



**SEGUNDA.- PRECIO DE VENTA.**

El precio de venta de las Acciones es el siguiente:

- 10.320 acciones de GRUPO IBEROAMERICANO DE FOMENTO, S.A. por un total 1.347.459 Euros.
- 12 acciones de INTERANDINA DE FOMENTO, S.A. por un total de: 5.728.310 Euros.
- 232.800 acciones de INTERAMERICANA DE FOMENTO, por un total de 149.681 Euros.
- 6000 acciones de FOSFORERA ECUATORIANA, S.A. por un total de 3.600 Euros.

El precio total de las Acciones (en lo sucesivo denominado "Precio de Compra"), es de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA EUROS (7.229.050,00 €) cantidad que será abonada por el COMPRADOR al VENDEDOR en el acto de la firma del presente contrato, mediante cuatro cheques bancarios nominativos emitidos en Ginebra con fecha 28 de Julio de 2008, por J.P.MORGAN (SUISSE) S.A., por importe total de 7.229.050 Euros, equivalentes a 11.345.994 dólares USA al cambio del día 24 de Julio de 2008. Los números de los cheques y sus importes son los siguientes: n° 16794, por importe de 3600 Euros . n° 16792 por importe de 5.728.310 Euros. n° 16795. 1.347.459 Euros y n° 16793 por importe de 149.681 Euros.

Justificante de los cheques quedará unida al presente Contrato, del que formará parte integrante a todos los efectos.

**TERCERA.- COSTES Y GASTOS.**

Todos los gastos e impuestos que se devenguen por la suscripción del presente Contrato serán abonados por las partes de conformidad con lo establecido legalmente.

**CUARTA.- NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación, requerimiento, información u otros documentos que deban remitirse las partes en relación con este Contrato, deberá hacerse por escrito por cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción en el domicilio designado por el destinatario.

El cambio de domicilio de notificaciones de cualquiera de las partes no surtirá efectos hasta la comunicación por escrito recibida de la otra parte, dirigido al antiguo domicilio, donde dé su conformidad, en su caso, al nuevo domicilio.

**QUINTA.- LEY Y JURISDICCION APLICABLES.**

El presente contrato se aplicará e interpretará de acuerdo con las leyes españolas. Para cualquier divergencia o litigio relacionado con la ejecución de este contrato o de su

**NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO**

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Doctor Paúl Cobo Mantilla, con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (11) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, las copias simples de los documentos de Fosforera Ecuatoriana S.A., que antecede.- Quito, a veintiocho de marzo de dos mil once.-

R.S.

  
*Dra. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintiocho de marzo de dos mil once.-

r.s.

  
*Dra. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



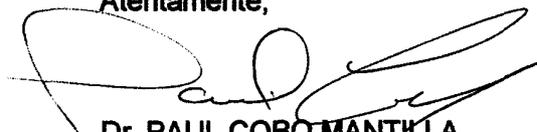
Quito, 21 de marzo de 2011

Señor Doctor  
SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO  
Ciudad.-

De mi consideración,

Por medio de la presente le solicito protocolizar en el protocolo a su cargo la copia simple del Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia No. 54 de Madrid, España, en el procedimiento de División de Herencia No. 654/2003 que acompaño en una hoja.

Atentamente,



Dr. PAUL COBO MANTILLA  
MAT. No. 4648 C.A.P.



Administración de Justicia

D. *Eduardo Cordero* SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCUENTA Y CUATRO DE LOS DE MADRID  
DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el procedimiento JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 54 *11H 654/03*  
"MADRID"  
se ha dictado el siguiente particular .....

MARIA DE MOLINA N: 42 - PLANTA 2

55700

N.I.G.: 28079 1 0084058 /2003

Procedimiento: DIVISION HERENCIA

Sobre OTRAS MATERIAS

De D/ña. ALEJANDRA FIERRO ELETA

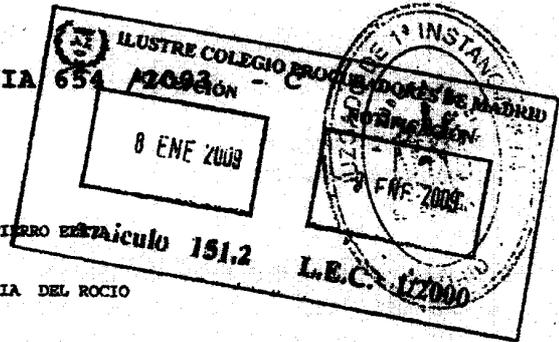
Procurador/a Sr/a. RAMON RODRIGUEZ NOGUEIRA

Contra D/ña. YOLANDA FIERRO ELETA, VICTORIA-EUGENIA FIERRO ELETA

GUILERMO FIERRO ELETA, YOLANDA ELETA ALMARAN

Procurador/a Sr/a. ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN, MARIA DEL ROCIO

SAMPERE MENESES, MARIA LUISA MONTERO CORREAL



AUTO MAGISTRADO-JUEZ D. JUAN ANTONIO TORO PEÑA

En MADRID, a veinticuatro de julio de dos mil ocho.

HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado se sigue entre las partes arriba indicadas.

SEGUNDO.- Determinado el activo, y determinado el pasivo, se designa Contador-Partidor a D. Alfonso Martinez Vallejo que efectua cuaderno particional de los bienes dejados por Don Ignacio Fierro Viña y que se relacionan en el siguiente antecedente de hecho.

TERCERO.- El activo comprende: a BIENES INMUEBLES.1.- En término municipal de Felanitx.- PIEZA DE TIERRA, secano e indivisible, sita en dicho término municipal monte bajo y matorral, denominada "Cala Mitjana", de extensión unas cinco cuarteradas, equivalentes a tres hectáreas, cincuenta y cinco áreas, quince centiáreas, lindante: por Norte, con tierras de D. Ignacio Fierro Viña; Sur, con sucesores de Maria-Ignacia Frontera Estelrich; por Este, con otra de María Pujadas Barceló y Oeste, con camino.

TÍTULO.- El de compra a Don Jaime Alou Vadell, mediante escritura de fecha 21 de febrero de 1957, otorgada ante el Notario de Felanitx, Don Francisco S. Garau Alzina, bajo el número 182 de orden de su

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de MANACOR, al tomo 2894, libro 571 de Felanitx, folio 241, finca número 31.217, inscripción 2ª.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LEÓN Nº 1  
Entrada Nº: 687 DE: 2.010

Fecha de Entrada: 11/02/2010 a las 11:42  
Asiento Nº: 143 Diario: 142

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS  
AUTOL. COMERCIALIZACION Y OTRAS  
SUISIONES Y DONACIONES  
Presentación: 2009 S 065282 17-03-2009

*Felanitx*  
4840  
978  
209  
31217  
SE

Madrid

legal de la misma, es de 0 EUROS.

54.- CINCO ACCIONES de UNIÓN COMERCIAL DEL ATLÁNTICO, S.A., números 411 a 415, ambos inclusive, domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, Avda. Apolinario, 91 y 91, con C.I.F. A.35-001155, por un valor teórico de 5,41 EUROS.

55.- CRÉDITO contra la Administración Pública, Agencia Tributaria, Administración de Chamartín, en virtud de Devolución de Ingresos Indebidos correspondiente a Declaración del Impuesto sobre el Patrimonio correspondiente al ejercicio 2.001, por importe de 27.103,35.- EUROS.

56.- TREINTA MIL ACCIONES de la compañía FOSFORERA ECUATORIANA S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Avda. Pedro Vicente Maldonado S 19-175, Quito (Ecuador), por un valor de 18.000,00.- EUROS.

TOTAL ACTIVO S.E.U.O.: 12.153.289,06.- euros.

B) PASIVO de la Herencia: La presente herencia no lleva anejas bajas ni deudas. No existen contra el causante, ni contra los bienes relictos, deudas, cargas ni gravámenes, y, por tanto, en tal concepto no es precisa liquidación alguna.

Las operaciones de liquidación del caudal relicto quedan por tanto reducidas a la división entre los herederos del importe del caudal reseñado, cuyo valor conjunto asciende a la cantidad de 12.153.289,06.- euros.

Los respectivos haberes hereditarios se determinan conforme se expresará a continuación.

#### RESUMEN

TOTAL ACTIVO: 12.153.289,06.- euros.

TOTAL PASIVO: 0.- euros

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- En el presente se resuelve sobre la aprobación del cuaderno particional presentado como consecuencia del fallecimiento de Don Ignacio Fierro Viña, NIP 445.098-W, que falleció en Madrid el día 15 de junio de 2002, otorgando último y válido testamento el 8 de marzo de 1971, ante el Notario de Madrid Don Javier Gaspar Alfaro, bajo el número 767 de orden de su protocolo.

En el citado testamento instituyó herederos por partes iguales de todos sus bienes, derechos y acciones a los hijos habidos del matrimonio celebrado con Doña Yolanda Eleta Almarán, de cuyo matrimonio nacieron seis hijos.



**NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO**

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Doctor Paúl Coco Mantilla, con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (02) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, una copia simple de parte del auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia N° 54 de Madrid, España, en el procedimiento de División de Herencia N° 654/2003, que antecede.- Quito a, veintiuno de marzo de dos mil once.-

r.s

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintiuno de marzo de dos mil once.-

R.S.



  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

Quito, 28 de marzo de 2011

**PROTOCOLIZACION**  
QUITO, 28 MAR 2011  
*Di 2 copias*

Señora Doctora  
LORENA PRADO MARCIAL  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, ENCARGADA  
Ciudad.-

De mi consideración,

Por medio de la presente le solicito protocolizar en el protocolo a su cargo las copias simples de los siguientes documentos:

1. Carta de transferencia de acciones dirigida a Fosforera Ecuatoriana S.A.
2. Escritura de compraventa de acciones: Vendedora Doña Victoria Eugenia Fierro Eleta a favor de Don Guillermo Fierro Eleta.
3. Escritura de compraventa de acciones: Vendedoras Doña Aurora y Doña Alejandra Fierro Eleta a favor de Don Guillermo Fierro Eleta.
4. Contrato de compraventa de acciones entre Doña Yolanda Fierro Eleta y Don Guillermo Fierro Eleta.

Atentamente,



Dr. PAUL COBO MANTILLA  
MAT. No. 4648 C.A.P.



# GUILLERMO FIERRO ELETA

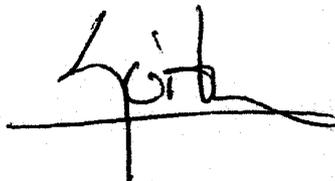
Madrid, 4 de marzo de 2011

Señores  
Fosforera Ecuatoriana S.A.  
Att.- Representante Legal  
Ciudad

Agradeceré inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía las siguientes transferencias acciones:

1. Las acciones de propiedad de D. Ignacio Fierro Viña a favor de sus herederos Aurora Fierro Eleta, Alejandra Fierro Eleta, Victoria Eugenia Fierro Eleta, Yolanda Fierro Eleta y Guillermo Fierro Eleta de conformidad con el auto del Juzgado de 1ª Instancia nº 54 de Madrid, procedimiento división herencia 654/2003 que adjunto en copia; y,
2. Las acciones de propiedad de las señoras Aurora Fierro Eleta, Alejandra Fierro Eleta, Victoria Eugenia Fierro Eleta, Yolanda Fierro Eleta a favor de Guillermo Fierro Eleta de conformidad con los contratos de compra venta de acciones que adjunto en copia.
3. Cumplido emitiré los nuevos títulos de acción a mi favor.

Atentamente,



Recibido  
Maribel Verduga  
28 marzo 2011

